

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/02/2024 - 12:47:17 PM



Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO
Sigla: FUNPADE
Nit: 900954045-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016964-22
Fecha inscripción: 28 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 43 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: therrera@censa.edu.co
presidencia@censa.edu.co
Teléfono comercial 1: 3102127258
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Calle 51 43 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion@funpades.org
presidencia@censa.edu.co
therrera@censa.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3102127258
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO SI autorizó



Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 08 de febrero de 2016, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en marzo 28 de 2016, en el libro 1, bajo el número 849, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO
Sigla: FUNPADE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO tendrá como objeto, realizar programas y proyectos que promuevan la valoración, protección, intervención y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial y en general la realización de cualquier acto lícito de comercio en pro del mejoramiento y el bienestar de la comunidad.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Para cumplir y desarrollar el objeto general previsto en el artículo anterior, la FUNDACIÓN PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. General proyectos sobre funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.
2. Realizar actividades sobre terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y otras actividades especializadas para tal fin.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 22/02/2024 - 12:47:17 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Llevar a cabo actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
4. Realizar actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados.
5. Desarrollar actividades de otras asociaciones N.C.P.
6. Establecer mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio.
7. Desarrollar labores de servicio y proyección social que permitan la vinculación de la fundación con los diferentes sectores.
8. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: garantizar la cultura, protección y desarrollo del patrimonio, proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados o el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
9. Adelantar las demás actividades y servicios relacionados con el cumplimiento de su misión, principio, valores y objetivos.
10. Realizar cualquier acto lícito de comercio.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$200.000.000,00

Por Acta del 08 de febrero de 2016, de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016 con el No. 849 del Libro I.

REPRESENTACIÓN LEGAL



Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL): El Presidente de la Fundación será el representante legal de la misma y será elegido por la Asamblea General de Asociados para el período que esta determine, en silencio del cual se entenderá de forma indefinida. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales tendrá un (1) suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Fundación continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. SUPLENTE: A falta del Representante Legal principal, este tendrá un (1) suplente con sus mismas facultades, elegido por la Asamblea General de Asociados, que ocupará el cargo de Vicepresidente de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Fundación:

- a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Asociados, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Asociados informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones



Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, cuando estos excedan de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes necesita de autorización previa de la Asamblea General de Asociados.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General de Asociados, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General de Asociados en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Decretar auxilios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los objetivos de la Fundación.

o) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Observando las previsiones legales el Representante Legal podrá delegar las funciones que considere convenientes en comisiones o comités de asociados o de terceros, pudiendo reasumir en cualquier momento las funciones que delegue.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Asociados está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 22/02/2024 - 12:47:17 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 29 de mayo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021, con el No.3421 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL)	JOICE MAUREEN MARTINEZ CEBALLOS	C.C. 1.140.884.985

Por Acta No. 7 del 24 de abril de 2020, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2020 con el No. 2971 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)	ALBERTO LAMUS GARAVITO	C.C. 91.043.556
---	------------------------	-----------------

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NESTOR JAVIER GOMEZ SARMIENTO DESIGNACION	91.070.953

Por Acta del 08 de febrero de 2016, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en marzo 28 de 2016, en el libro 1, bajo el número 849.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 del 01/04/2019 de Asamblea	1851 08/05/2019 del Libro I
Acta No.7 del 24/04/2020 de Asociados	2970 01/12/2020 del Libro I



Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9102
Actividad secundaria código CIIU: 4330
Otras actividades código CIIU: 4390, 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$36,156,634.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 22/02/2024 - 12:47:17 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0026110224

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UfjMbcmpJjcIkjlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros